

GOBIERNO REGIONA

Copia fields Original

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000121 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 0 8 MAY 2013

VISTO:

El Expediente con Reg.Nº 01256-2013/ORH de fecha 22 de Marzo del 2013; Informe Nº 053-2013/GOB/REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 08 de Abril del 2013, Informe Nº 137-2013/GRT-ORA-ORH-UP.J; del 16 de Abril del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 012563 2013/ORH con fecha 22 de Marzo del 2013, el servidor nombrado don ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ, solicita Ampliación de Bonificación personal por haber cumplido VE!NTE (20) años de servicios prestados al Estado, para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

mediante No Que. Informe 053-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 08 de Abril del 2013, el Área de Escalafón informa que, según constancias de haberes y descuentos que adjunta el servidor Don ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ al 30 de setiembre del 2010 cuenta con : VEINTIUNO (21) años, UNO (01) meses y DIESISIETE (17) días; y según Informe Nº 137-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 16 de Abril del 2013, el Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir el 0.01% de su bonificación personal equivalente a CERO Y 01/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.01), por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado sobre su Remuneración Básica por haber cumplido VEINTIUNO (21) años, UNO (01) meses y DIESISIETE(17) días de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto Legisla: vo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de l Sector Público.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficir a de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración,







GOBIERNO REGIONAL BETUMRES Original

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" "TUMB IS TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000121 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGROBIERND REGIDNAL TUMBES

Tumbes. ID 8 MAY 2013

TEC. ADM. II ALBERTO REDO PEÑA GANCIA

Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes:

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P. que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Góbierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AMPLIAR. arcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ en el cargo de Especialista en Evaluacion Industrial I, con Nivel Remunerativo SPD de la Gerencia Regional de Desarrollo Economico del Gobierno Regional Tumbes, del 10% al 20%, calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido VEINTIUNO (21) años, UNO (01) meses y DIESISIETE (17) días de servicios efectivos prestados al estado al 30 de setiembre del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ, una Bonificación Personal mensual de (s/. 0.01) CERO Y 01/100 NUEVOS SOLES, previa disponibilidad presupuestal, a partir del 01 de octubre del 2010, día siguiente en que cumplió veinte años de servicios efectivos prestados al Estado.

ARTICULO TERCERO .- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ; Escalafón; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

OBJERNO REGIONAL PHIMBE'S SERENCIA GENERAL REGIONA rardo Wilfredo Careia Galical

Calle La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464

